SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA

EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO 2014
FONDOS DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD (FASSA) EN EL ESTADO DE SINALOA

mgi

CHAVEZ, AMES Y CIA., S.C.

CONTADORES PUBLICOS Y CONSULTORES

EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO 2014 FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD (FASSA) EN EL ESTADO DE SINALOA

MGI CHAVEZ AMES Culiacán Sinaloa

CONTENIDO

Descripción de la evaluación 3
Fecha de inicio de la evaluación: 3
Fecha de término de la evaluación: 3
Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece: 3
Objetivo general de la evaluación: 3
Objetivos específicos de la evaluación: 3
Alcances de la Evaluación 3
Descripción del Servicio 4
Metodología utilizada en la evaluación: 4
Marco legal normativo del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) 2014 6
Normatividad Federal 6
Leyes y Códigos 6
Normatividad Estatal 6
Leyes y Códigos 6
Reglamentos 7
Otras Disposiciones 8
Introducción 9
Antecedentes 11
Descripción del Fondo 12
Objetivo, Destino e Importancia Estratégica del Fondo 12
Criterios de Asignación y Fórmula para su Distribución 14
Principales características del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) 15
Principales hallazgos de la evaluación 16
Resultados (Cumplimiento de sus objetivos) 16
Otros hallazgos 16
Población 17
Población Potencial 17
Cobertura 17
Alineación de la Matriz de Indicadores de Resultados 18

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 18
Plan Sectorial de Salud 2013-2018 18
Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016 18
Objetivos del Milenio 18
Presupuesto 19
Análisis FODA 19
Fortalezas 19
Debilidad o Amenaza 20
Conclusiones 20
Matriz de Indicadores 22
Datos generales del Evaluador 23
Forma de contratación del evaluador externo 23
Tipo de evaluación contratada 23
Costo de la evaluación 23
Calidad y Suficiencia de la Información disponible para la Evaluación 23

DESCRIPCION DE LA EVALUACIÓN

Evaluación de Desempeño 2014 Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), en el Estado de Sinaloa

FECHA DE INICIO DE LA EVALUACIÓN:

04 de noviembre de 2016

FECHA DE TÉRMINO DE LA EVALUACIÓN:

27 de diciembre de 2016

NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE DE DARLE SEGUIMIENTO A LA EVALUACIÓN Y NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA A LA QUE PERTENECE:

Nombre
Puesto

OBJETIVO GENERAL DE LA EVALUACIÓN:

Evaluar el desempeño de las aportaciones en la entidad federativa para el ejercicio fiscal concluido 2014 con el objetivo de mejorar la gestión, los resultados y la rendición de cuentas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA EVALUACIÓN:

1. Valorar la contribución y el destino de las aportaciones en la prestación de los servicios de salubridad general en la entidad federativa.
2. Valorar los principales procesos en la gestión y operación de las aportaciones en la entidad federativa, con el objetivo de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión del fondo, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de gestión del mismo en la entidad federativa.
3. Valorar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones en la entidad federativa, así como los mecanismos de rendición de cuentas.
4. Valorar la orientación a resultados y el desempeño del fondo en la entidad federativa

ALCANCES DE LA EVALUACIÓN

Identificar las fortalezas, retos y recomendaciones sobre el desempeño del fondo en la entidad federativa en el ejercicio fiscal concluido 2014 a través de análisis de gabinete con la información documentada y complementada con entrevistas a profundidad con los responsables del fondo en la entidad, con la finalidad de retroalimentar la contribución, la gestión y el desempeño local del fondo.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Para cumplir con el objetivo de la evaluación, se debe organizar, revisar y valorar la información disponible para la evaluación proporcionada por las dependencias responsables del fondo en la entidad a través de la unidad coordinadora de la evaluación. La revisión documental se complementará con entrevistas a profundidad con los servidores públicos responsables de la gestión del fondo. La cantidad de las entrevistas y el perfil de los entrevistados dependerán de la calidad y cantidad de la evidencia documental proporcionada, y de la gestión del fondo en la entidad. La valoración de la información y el esquema de las entrevistas se deben presentar en formato libre.

Derivado del análisis de la información y de las entrevistas realizadas se debe responder el instrumento de evaluación descrito en el Anexo A, a partir de este se debe elaborar un informe de evaluación que contenga todos los apartados del anexo

Se deberá considerar la realización de al menos tres reuniones durante el proceso de evaluación entre el proveedor, la unidad coordinadora de la evaluación y las dependencias responsables de la gestión del fondo en la entidad. Una reunión inicial, previa a la entrega del primer producto, en la que se presenten los objetivos, el proceso y el instrumento de evaluación, y en la que se discutirá las necesidades y las dudas sobre la evidencia documental proporcionada. Una reunión intermedia, posterior a la entrega del segundo producto, en la que se discuta el informe inicial. Y una reunión final, posterior a la entrega del tercer producto, en la que se discuta el informe final.

METODOLOGÍA UTILIZADA EN LA EVALUACIÓN:

Se establecieron procesos de evaluación cualitativa, cuantitativa y de carácter mixta para identificar las capacidades operativas, y económicas del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) en el Estado de Sinaloa, con el objetivo de obtener información contundente que permitiera coadyuvar a la identificación de los procesos y acciones administrativas que han acrecentado el desempeño del Programa. Para ello se elaboró un marco de evaluación integral, que incluye los componentes financiero, gerencial y de impacto, además se realizó un análisis minucioso de gabinete, apoyado en información proporcionada por las diversas dependencias gubernamentales que participan en la presupuestación, programación y operación del Programa Presupuestario en cuestión, las cuales proporcionaron información previamente solicitada y cotejada.

Es importante describir que la evaluación se apegó al análisis metodológico de interpretación de datos, lo que permitió estructurar la información mediante la combinación de tecnología (hoja de cálculo), empleando una interfaz para realizar la mediciones, tabulaciones y gráficas que expresan una realidad referente a población potencial, población objetivo, cobertura, focalización y presupuesto comprometido, devengado y ejercido en el ejercicio fiscal 2014.

Nota Metodológica

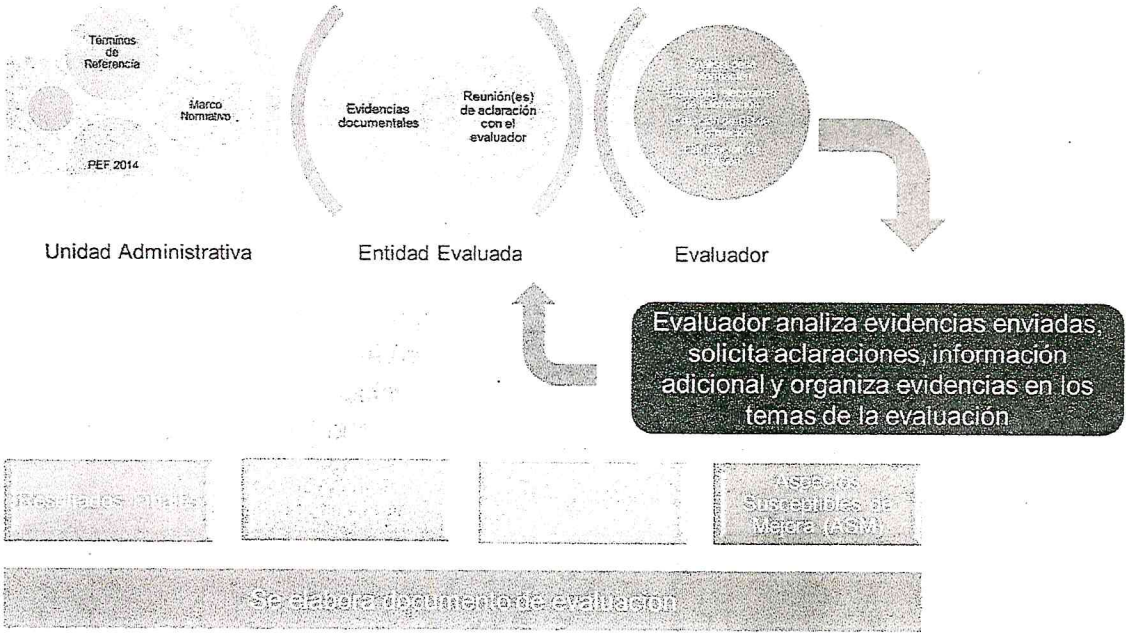

Marco Normativo del Sistema de Evaluación del Desempeño

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

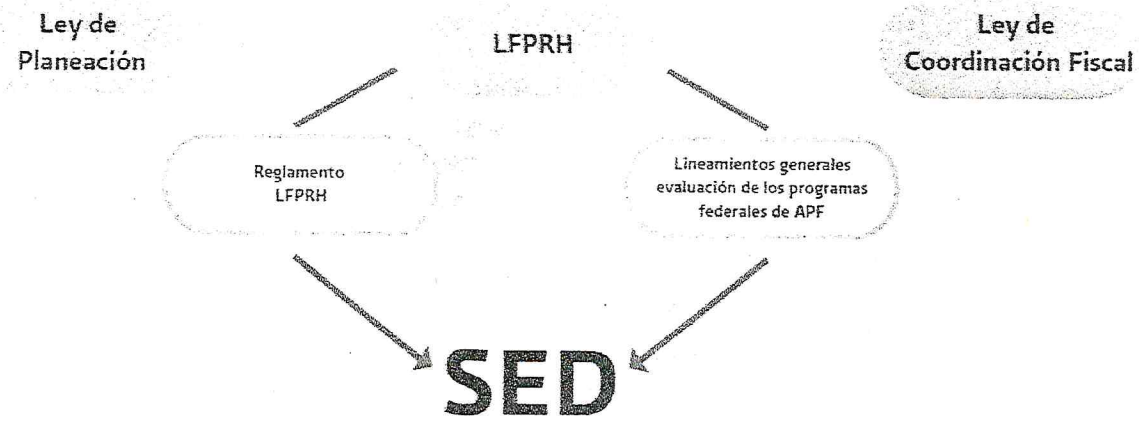

MARCO LEGAL NORMATIVO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD (FASSA) 2014

NORMATIVIDAD FEDERAL

LEYES Y CÓDIGOS

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley General de Salud
- Código Civil Federal
- Ley Federal del Trabajo
- Condiciones Generales de Trabajo Vigentes para los Trabajadores de los Servicios de Salud de Sinaloa.
- Ley de Amparo
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Publica Gubernamental
- Reglamento Interior De La Secretaria De Salud

NORMATIVIDAD ESTATAL

LEYES Y CÓDIGOS

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del Estado de Sinaloa (Última Reforma 19/Diciembre/2012)
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa (Vigencia Parcial)
- Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa (Norma Vigente, Publicado el día 13 de abril del 2011)
- Ley de Acceso a La Información Pública del Estado de Sinaloa
- Ley de Entrega y Recepción de los Asuntos y Recursos Públicos del Estado de Sinaloa
- Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Sinaloa
- Ley de Pensiones para el Estado de Sinaloa
- Ley de Contratos de Colaboración Público Privada para el Estado de Sinaloa
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
- Ley de Hacienda del Estado de Sinaloa
- Ley General de Salud
- Ley de Salud del Estado de Sinaloa
- Ley de Coordinación Fiscal
- Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Sinaloa
- Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa
- Ley de Obras Públicas del Estado de Sinaloa

- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Estado de Sinaloa
- Ley Federal del Trabajo
- Ley de Profesiones del Estado de Sinaloa
- Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social
- Ley del Hospital Pediátrico de Sinaloa
- Ley de Integración Social de Personas con Discapacidad del Estado de Sinaloa
- Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Estado de Sinaloa
- Código Civil para el Estado de Sinaloa
- Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sinaloa
- Código de Procedimientos Penales para el Estado de Sinaloa
- Código Penal para el Estado de Sinaloa
- Ley General para el Control del Tabaco
- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa (Última Reforma 19/Abril/2013)

REGLAMENTOS

- Reglamento Orgánico de La Administración Pública Estatal de Sinaloa (Reformas 05/04/2013, 19/10/2012, 29/02/2012, 24/01/2011)
- Reglamento para el Acceso a La Información Pública del Estado de Sinaloa
- Reglamento Interior de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas
- Reglamento Interior de La Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo (Publicado P.O.E. 6/Ene/2010)
- Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Sinaloa (P.O.E 23/Ene/2013)
- Reglamento Interior de la Secretaría de Salud (P.O.E 23/Mar/2007)
- Adiciones y Modificaciones al Reglamento Interior de la Secretaría de Salud (31/Dic/2003)
- Reglamento Interior de la Secretaría de Salud Federal (D.O.F 29/Nov/2006)
- Reglamento de Sanidad Internacional (D.O.F. 18/Feb/1985)
- Reglamento de Control Sanitario de la Disposición de Órganos, Tejidos y Cadáveres de Seres Humanos (D.O.F. 20/Feb/1985)
- Reglamento de Prestación de Servicios de Atención Médica (D.O.F. 14/Abr/1986)
- Reglamento de Investigación para la Salud (D.O.F. 6/Ene/1987)
- Reglamento de Control Sanitario de Actividades, Establecimientos, Productos y Servicios (D.O.F. 18/Ene/1988)
- Reglamento de Insumos para la Salud (D.O.F. 4/Feb/1998)
- Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios (D.O.F. 9/Jul/1999)
- Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de la Publicidad (D.O.F. 4/May/2000)
- Reglamento sobre Consumo de Tabaco (D.O.F. 27/Jul/2000)
- Normas Oficiales Mexicanas

- Decreto por el que se crea la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de Sinaloa.

OTRAS DISPOSICIONES

- Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Sinaloa
- Decreto que establece las medidas y acciones de Disciplina Presupuestaria en el ejercicio del Gasto Público de la Administración Pública Estatal de Sinaloa
- Acuerdo de Coordinación para la Tramitación y Expedición de Certificados para la Exportación de Productos Pesqueros. (P.O.E. 1/Mar/2000)
- Acuerdo Nacional para la Descentralización de los Servicios de Salud. (D.O.F 25/Sep/1996)
- Convenio de Colaboración de la Secretaría de Seguridad Pública y Servicios de Salud de Sinaloa
- Convenio Marco
- Decreto que crea el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Sinaloa
- Manual De Organización
- Convenio Específico para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE 2010)
- Convenio Específico en Materia de Transparencia de Recursos para la Adecuada Instrumentación de Actividades en Materia de Desarrollo de los Programas de Acción Planificación Familiar Y Anticoncepción
- Convenio Específico en Materia de Transparencia de Recursos del Programa Oportunidades
- Convenio Específico en Materia de Transparencia de Recursos para la Operación del Programa Caravanas de la Salud
- Convenio Específico en Materia de Transparencia de Recursos para la Adecuada Instrumentación de Acciones que contribuyan a la Disminución de la Incidencia de los casos de Dengue que celebran la Secretaria de Salud y el Estado de Sinaloa
- Convenio Específico en Materia de Transparencia de Recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Sinaloa, que tiene por objeto transferir Recursos Presupuestales Federales que permita a la Entidad la ejecución y desarrollo de los Programas y Proyectos contra Riesgos Sanitarios, así como el Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios
- Convenio Específico en Materia de Transparencia de Recursos para el Apoyo Económico por Incremento en la demanda de Servicios de Seguro Médico para una Nueva Generación que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Sinaloa
- Convenio Específico en Materia de Transparencia de Recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Sinaloa que tiene por objeto transferir Recursos Presupuestales Federales que permita a la Entidad, la adecuada Instrumentación de los Programas de Acción en Urgencias Epidemiológicas y Desastres
- Convenio Específico en materia de Transparencia de Recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Sinaloa, que tiene por objeto transferir Recursos Federales que permita a la Entidad la Operación de Unidades Móviles del Programa de Caravanas de la Salud
- Convenio Específico en materia de Transparencia de Recursos para fortalecer la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como la Red Nacional de Laboratorios, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Sinaloa

- Segundo Convenio Modificado al Convenio Específico para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas (2011)
- Convenio Específico en Materia de Transparencia de Recursos para el Fortalecimiento de las Redes de los Servicios de Salud en el Estado De Sinaloa, específicamente en los Gastos de Operación de Unidades Nuevas
- Convenio Modificado al Convenio Específico para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en Las Entidades Federativas suscritos el 3 de Febrero de 2009
- Convenio Modificado al Convenio Específico para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en Las Entidades Federativas Suscrito el 01 de Marzo de 2010

Cualquier aclaración sobre la Legislación sinaloense a través de la siguiente liga: Leyes y Códigos del Gobierno del Estado de Sinaloa (http://laipsinaloa.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=2521&Itemid=979)

INTRODUCCION

En cumplimiento al marco normativo del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), se realizó el Proyecto "Evaluación Externa del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), correspondiente al ejercicio fiscal 2014" en el estado de Sinaloa.

La pertinencia del trabajo dentro del marco del SED, radica en la necesidad que las entidades federativas adopten métodos de evaluación del desempeño para evaluar su gestión; todo ello en apego a las disposiciones establecidas en el marco normativo que regula el proceso presupuestario y que involucra a los tres órdenes de gobierno[1] . Estas disposiciones legales y normativas orientadas a establecer un nuevo enfoque, todavía tienen que demostrar si las entidades federativas cuentan con el marco legal, institucional, programático, administrativo y organizativo de una gestión orientada a resultados.

El desempeño constituye en el ámbito de la administración pública un tema complejo pues involucra distintos aspectos como recursos, acciones, productos, resultados e impactos, cada uno de estos de naturaleza diferente.

El PbR en México busca "... incrementar la calidad del gasto público haciendo uso de instrumentos de evaluación de las políticas y los programas de gobierno aprobados en el presupuesto" , para lo cual se ha dado preponderancia al seguimiento y evaluación de los programas y políticas públicas mediante el uso de indicadores de desempeño que permitan valorar el logro de sus resultados.

El seguimiento es una herramienta que busca observar, revisar y supervisar de manera sistemática el logro de los resultados, con la finalidad de contribuir a una gestión mejorada de los insumos, procesos, productos y efectos. En la práctica, es posible hablar de dos tipos de seguimiento:

1. El seguimiento de la ejecución. Observa y mide qué tan bien se están elaborando los productos mediante la utilización de los insumos (recursos financieros, materiales y humanos) y su procesamiento a través de las actividades. Es necesario observar la vinculación y concordancia de los productos con los resultados que se pretende alcanzar.

[1] Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 134. Diario Oficial de la Federación, 15 de mayo de 2008

2. El seguimiento de los resultados. Da seguimiento al logro de los resultados o efectos esperados en el mediano y largo plazo.

La evaluación es un análisis sistemático y objetivo de un proyecto, programa o políticas en curso o concluidos, que se efectúa con el propósito de determinar la pertinencia y el logro de los objetivos, la eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad de éstos; consiste en la comparación de los efectos reales del programa con los planes estratégicos acordados. Así pues, las evaluaciones enfocan su realización hacia lo que se ha establecido hacer, lo que se ha conseguido y cómo se ha conseguido.

En este sentido, la evaluación permite obtener información útil para:

- Analizar y medir la eficacia en la ejecución de los procesos operativos mediante los cuales se implementa un programa.
- Detectar problemas operativos que, de resolverse, permitirían alcanzar mayores niveles de eficiencia.
- Medir y documentar los resultados e impactos de los recursos empleados en el logro de los objetivos de desarrollo planteados.
- Promover una cultura de transparencia y rendición de cuentas.
- Retroalimentar a los tomadores de decisiones con respecto a la pertinencia del diseño de los programas, la medición del desempeño e impactos y la detección de áreas susceptibles de mejora en la implementación de la acción pública.

El seguimiento y la evaluación permiten confirmar la calidad de ejecución y el impacto de un programa. En este sentido, algunos errores comunes al implementar un sistema de seguimiento y evaluación son:

- No establecer metas realistas.
- Usar tecnologías de la información complejas que dificulten la capacitación de los responsables de los programas para el reporte de sus avances.
- No establecer correctamente las fechas en que los encargados deberán reportar la información correspondiente.
- No acotar de manera clara y concisa el proceso de generación de indicadores.
- Construir indicadores que no muestren información relevante ni permitan establecer una meta.
- Omitir el proceso de retroalimentación cada determinado tiempo.
- No actualizar los lineamientos que guíen el seguimiento y evaluación.
- No asignar suficiente tiempo para hacer un verdadero análisis de los avances en las metas de los indicadores, después de que los responsables reporten la información.

Los administradores de los programas, así como los tomadores de decisiones deben revisar la información de desempeño de forma rutinaria y estratégica, y la frecuencia de las revisiones será determinada por el proceso presupuestario, la naturaleza de los objetivos que se está midiendo y el nivel de análisis.

El Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) es una herramienta que apoya y fortalece el trabajo del Ejecutivo y el Legislativo. En el primer caso, el SED se constituye en un mecanismo para la rendición de cuentas horizontal entre los diferentes órganos del Estado, dependencias y entidades federativas, que permiten el seguimiento, proporcionan elementos para fiscalización y la toma de decisiones. En el

caso de Legislativo, dentro de un esquema de pesos y contrapesos, el SED proporciona información útil para el proceso de aprobación del presupuesto, dando un marco de mayor comunicación, entendimiento y certeza, que a su vez permite contar con información para la aprobación del presupuesto, para verificar su desempeño, y asegurar la responsabilidad mediante auditorías y evaluaciones del desempeño.

En este documento se presenta el Informe Final de la Evaluación Externa 2014 del FASSA, para su elaboración se analizó la información documental que se proporcionó y se utilizaron los criterios establecidos en el documento "Evidencias documentales y fuentes de información requeridas para la Evaluación Externa 2014 del FASSA en Sinaloa",

ANTECEDENTES

En 1997 se adicionó el capítulo V denominado "De los Fondos de Aportaciones Federales" a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), el cual se instrumentó a partir del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal 1998 a través del Ramo General 33 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios". El ramo se compone de ocho fondos entre lo que se encuentra el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), el cual es coordinado por la Secretaría de Salud (SALUD).[2]

El artículo 49, fracción V de la LCF señala que "el ejercicio de los recursos a que se refiere el presente capítulo, deberá sujetarse a la evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y que los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales, incluyendo, en su caso, el resultado cuando concurran recursos de la entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México." La Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), establece en su artículo 79 que la Secretaría de Hacienda y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en el ámbito de su competencia, enviarán al Consejo Nacional de Armonización Contable los criterios de evaluación de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal así como los lineamientos de evaluación que permitan homologar y estandarizar tanto las evaluaciones como los indicadores estratégicos y de gestión. Con base en lo anterior y de conformidad con las atribuciones de [escribir nombre de la unidad coordinadora de la evaluación] estipuladas en [escribir nombre de la normatividad aplicable] se tiene la intención de llevar a cabo la Evaluación del desempeño del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA).

[2] Los ocho fondos vigentes son: Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE); Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA); Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS); Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF); Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM); Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA); Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).

DESCRIPCIÓN DEL FONDO

Los recursos que se destinan a las entidades federativas a través del FASSA están encaminadas para cumplir con la meta establecida en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, de un "México Incluyente", donde la salud es una condición para reducir las brechas sociales que afectan primordialmente a la población que vive en condiciones de vulnerabilidad. Para ello, el FASSA estará enfocado primordialmente en asegurar el acceso efectivo a servicios de salud con calidad, independientemente de su condición social o laboral, sin descuidar los aspectos de promoción, protección y prevención de la salud, y el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa Sectorial de Salud, propiciando con ello, que los determinantes sociales de la salud sean lo más favorable para la población, poniendo énfasis en los siguientes aspectos: Disminución de la mortalidad materna y perinatal, considerando la atención prenatal calificada durante el embarazo, parto y puerperio de las mujeres sin seguridad social con énfasis en la atención oportuna y de calidad a las embarazadas con complicaciones. Reducción de la mortalidad infantil, por lo que se propiciará la disminución de las enfermedades consideradas del rezago, como las infecciosas respiratorias agudas, y las diarreicas, que afectan principalmente a los menores de 5 años de edad y se fortalecerán las acciones para la cobertura de vacunación con esquema completo en este rango de edad de los niños. Prevención de enfermedades crónicas degenerativas, mediante acciones de detección integradas (diabetes, sobre peso, obesidad, enfermedades cardiovasculares, dislipidemias), y acciones de hábitos alimentarios saludables y actividades físicas en busca de adopción de estilos de vida saludables, lo cual permitirá contribuir a elevar la calidad de vida de la población en general y primordialmente del adulto mayor en el tratamiento de estas enfermedades.

Se realizarán acciones de detección y atención del cáncer de la mujer (mama, cérvico uterino de ovarios), la realización de exploraciones clínicas, mastografías, citologías vaginales, detecciones del virus del papiloma humano y el fomento de la cultura del autocuidado permitirán la prevención y detección oportuna que permita la cura de estos padecimientos. Prevención y atención del VIH/SIDA y otras ITS se fomentará la reducción de nuevas infecciones por VIH, a través de la prevención en los grupos más afectados por la epidemia. Uso del condón, pruebas rápidas para la detección oportuna de estos padecimientos, campañas informativas que permitan mejorar la salud sexual. La prestación de los servicios de salud con calidad, conlleva el fomento de la acreditación de las unidades de salud, la presencia de médicos y personal de enfermería capacitados, el abasto oportuno de medicamentos y la satisfacción de los pacientes. Se realizarán acciones donde se apliquen las guías de práctica clínica y práctica médica y se reducirá la tasa de infecciones intrahospitalarias. Se llevarán a cabo acciones de prevención y tratamiento de las adicciones, con énfasis en brindar atención a los adolescentes con la finalidad de prevenir y/o retardar el inicio de consumo de sustancias adictivas de tabaco, alcohol y drogas.

OBJETIVO, DESTINO E IMPORTANCIA ESTRATÉGICA DEL FONDO

El Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud tiene como principal objetivo disminuir las diferencias que existen en los servicios de salud que se prestan a la población abierta, es decir, aquella que no se encuentra incorporada en ningún régimen de seguridad social en el país, mediante la implementación de mecanismos que apoyen las actividades de protección contra riesgos sanitarios; la

promoción de la salud y prevención de enfermedades; la mejora en la calidad de la atención y la seguridad en salud; así como el abasto y entrega oportunos y adecuados del medicamento.

Así, con el FASSA se atiende a las personas que no tienen un empleo formal con acceso a seguridad social, para lo cual el Estado estructuró desde 1943 un sistema de salud para la denominada población abierta, donde el usuario paga el servicio y medicamentos por medio de una cuota de recuperación.

El fondo busca preservar la capacidad operativa de las entidades federativas y una mayor equidad del gasto público al distribuir los recursos remanentes mediante una fórmula de asignación, la cual busca otorgar más recursos a aquellas entidades con mayores necesidades y rezagos.

El artículo 29 de la LCF prevé que los recursos económicos de este fondo deben destinarse a los estados y el Distrito Federal para el ejercicio de las atribuciones que les corresponden conforme a lo establecido en los artículos 3, 13 y 18 de la Ley General de Salud (LGS), donde destacan las siguientes:

- ✓ Organizar, operar, supervisar y evaluar la prestación de los servicios de salubridad general a que se refieren las fracciones II, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXVIII Bis y XXX del artículo 3º de la Ley, de conformidad con las disposiciones aplicables.
- ✓ Coadyuvar a la consolidación y funcionamiento del Sistema Nacional de Salud, y planear, organizar y desarrollar sistemas estatales de salud, procurando su participación programática en el primero.
- ✓ Formular y desarrollar programas locales de salud, en el marco de los sistemas estatales de salud y de acuerdo con los principios y objetivos del Plan Nacional de Desarrollo.
- ✓ Llevar a cabo los programas y acciones que en materia de salubridad local les competan.
- ✓ Elaborar información estadística local y proporcionarla a las autoridades federales competentes.

Además, de acuerdo con la última reforma de la Ley General de Salud publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de enero de 2009, también corresponde a las entidades federativas y a la Federación la prevención del consumo de narcóticos, la atención a las adicciones y la persecución de los delitos contra la salud, en los términos del artículo 474 de la LGS.

Brindar servicios de salud a la población que carece de Seguridad Social, es decir que no es derechohabiente de ningún servicio de salud, los recursos del FASSA de forma primordial son utilizados en el pago de la nómina de médicos que atiende a esa población.

Art. 29 de la LCF

CRITERIOS DE ASIGNACIÓN Y FÓRMULA PARA SU DISTRIBUCIÓN

El monto de los recursos que integran este fondo se determina anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación a partir de los elementos siguientes establecidos en el artículo 30 de la LCF:

- ✓ Inventario de infraestructura médica y las plantillas de personal, utilizados para los cálculos de los recursos presupuestarios transferidos a las entidades federativas, con motivo de la suscripción de los Acuerdos de Coordinación para la Descentralización Integral de los Servicios de Salud respectivos, incluyendo las erogaciones que correspondan por concepto de impuestos federales y aportaciones de seguridad social.
- ✓ Recursos presupuestarios con cargo a las Previsiones para Servicios Personales transferidos durante el ejercicio fiscal inmediato anterior, para cubrir el gasto en servicios personales, incluidas las ampliaciones autorizadas por incrementos salariales, prestaciones y medidas económicas.
- ✓ Recursos presupuestarios transferidos por la Federación durante el ejercicio fiscal inmediato anterior para cubrir gastos de operación e inversión. • Otros recursos que en el Presupuesto de Egresos de la Federación se destinen para promover la equidad en los servicios de salud.

Respecto de los recursos adicionales mencionados en el último punto, su distribución se realiza atendiendo al principio de equidad en los servicios de salud, mediante una fórmula per cápita integrada por variables, como mortalidad, marginación y gasto en salud, para otorgar más recursos a las entidades federativas que muestran un mayor rezago.

La Secretaría de Salud dará a conocer anualmente, en el Consejo Nacional de Salud, las cifras que corresponden a las variables integrantes de la fórmula para la distribución de los recursos adicionales del fondo

Principales disposiciones normativas

Arts. 29, 30, y 31 Ley de Coordinación Fiscal.

Los recursos del FASSA se ministrarán a las entidades federativas para operar los montos establecidos en los anuncios a que se refiere la Ley General de Salud, mediante los Acuerdos de Coordinación.

Los monto del fondo se determina anualmente en el PEF a partir de los siguientes elementos:

a)Por la infraestructura médica y las plantillas de personal.
b)Por las previsiones para servicios personales.
c)Recursos transferidos durante el ejercicio fiscal inmediato anterior.
d)Recursos destinados a promover la equidad en los servicios de salud.

PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD (FASSA)

El Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) tiene como principal objetivo aportar recursos a las entidades federativas para la prestación de servicios de salud a la población que no cuenta con empleo formal o no está incorporada en algún régimen de seguridad social que incluya el acceso a servicios de salud. Este objetivo se lleva a cabo mediante:

a) La implementación de mecanismos que apoyan las actividades de protección contra riesgos sanitarios
b) La promoción de la salud y la prevención de enfermedades
c) La mejora en la calidad de la atención y la seguridad en salud
d) El abasto y entrega oportuna y adecuada de medicamentos

Con los recursos que las entidades federativas reciben a través del FASSA, se busca favorecer la consolidación de los sistemas estatales de salud y con ello coadyuvar al fortalecimiento del Sistema Nacional de Salud. Además, este fondo busca una mayor equidad en el gasto público otorgado a entidades.

De acuerdo con la estrategia programática referida en el Tomo IV del Presupuesto de Egresos de la Federación 2014, el objetivo principal del FASSA responde al avance en el combate a las enfermedades y a mejorar la calidad de los servicios de salud en las entidades federativas. Sin embargo, el gran reto consiste en enfocar el recurso a la población potencial y objetivo; es decir, que los recursos sean destinados a proporcionar servicios de salud con calidad a la población. Por ello, se han fortaleciendo las estrategias enfocadas a mejorar la calidad de vida, motivando la cultura de vida saludable desde edad temprana, de tal forma que fortalezca los llamados determinantes positivos de las condiciones de salud. Lo anterior, sin descuidar el proceso de alineación de acciones y recursos para garantizar que el financiamiento de los programas de salud tenga un impacto nacional. En este contexto, la conformación de las actividades de prevención y promoción de la salud, control de enfermedades y la protección contra riesgos sanitarios, se ven materializadas en los Servicios Estatales de Salud. Asimismo, la atención de las enfermedades se verá reflejada en la tranquilidad de los usuarios de ser atendidos, y la confianza de que contarán con medicamentos de manera oportuna.

La prevención representa una política estratégica en materia de salud, sin embargo la realidad actual determina que no se puede descuidar la atención a la población, por lo que los recursos se destinan a otorgar atención médica a través de los siguientes tres niveles:

1. de manera prioritaria el primer y segundo nivel,
2. análisis clínicos auxiliares de diagnósticos y tratamiento
3. el abasto de medicamentos y otros insumos para la salud.

Asimismo, se desarrollan acciones integrales tendientes para:

- Contribuir a la salud de la infancia;
- Reducir la tasa de prevalencia de VIH-SIDA e ITS;

- Elevar la calidad de vida de los adultos mayores en cuanto a enfermedades crónico degenerativas, cardiovasculares, hipertensión arterial y diabetes mellitus;
- Fortalecer el combate a enfermedades transmitidas por vector y lo referente al Programa de Zoonosis;
- Detectar de manera temprana el cáncer, y;
- Desarrollar la vacunación con esquema completo.

Dichas acciones permiten en el mediano plazo disminuir la tasa de mortalidad en tales padecimientos.

Por otro lado, el resumen por Fondo y entidad federativa publicado en el Tomo IV del Presupuesto de Egresos de la Federación , refiere que para el Estado de Sinaloa se destinaron $ 2,220.45 Millones de pesos (Ya modificado).

PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

De acuerdo con la información revisada, los recursos del FASSA en Sinaloa son distribuidos en diversos proyectos que atienden a los distintos conceptos de gasto: servicios personales; materiales y suministros; servicios generales; bienes muebles, inmuebles e intangibles. Al mismo tiempo, estos recursos distribuidos en esos conceptos atienden las cuatro sub-funciones de salud: prestación de servicios de salud a la persona, prestación de servicios a la comunidad, generación de recursos y rectoría. Sin embargo, un alto porcentaje de FASSA se concentra en el pago de servicios personales y el financiamiento de las actividades de rectoría en este concepto, en 2014 correspondieron a un 83%.

Al ser un programa federal, el FASSA cuenta con una matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Esta MIR se puede consultar en la página electrónica del CONEVAL o en la del FASSA: El cuadro siguiente presenta lo relativo al nivel de Fin y de Propósito. A consideración del equipo evaluador, el Resumen Narrativo de del Fin y del Propósito es consistente con el problema a atender por el FASSA y el objetivo del FASSA. Los indicadores también son consistentes con el Resumen Narrativo. En este sentido se tiene que hay una lógica horizontal y vertical de la MIR

RESULTADOS (CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS)

De acuerdo con la metodología, los indicadores de desempeño miden las atribuciones a nivel de bienes y servicios, la gestión de los recursos a nivel de actividades y el resultado obtenido en los ámbitos de Fin y Propósito. Con la información disponible, en las matrices que se evalúan se identifica que sí existen estos indicadores, y que miden el desempeño en cada ámbito del programa presupuestario.

OTROS HALLAZGOS

Como el pago de nómina consume un alto porcentaje de los recursos de FASSA, las problemáticas que éste enfrenta constituyen temas de atención prioritaria para mejorar la operación del Fondo. En este sentido, es necesario generar estabilidad en el proceso para incrementar el control sobre las dinámicas asociadas. Primeramente, se deben disminuir los puntos de veto del proceso de contrataciones para reducir los tiempos que lleva dar de alta a un nuevo trabajador. Para ello se debe seguir la lógica del procedimiento establecido en la normatividad vigente y, una vez actualizados los

manuales, asegurar que dicha lógica sea mantenida. Asimismo, se deberían revisar los perfiles profesionales descritos en los manuales de organización para la selección de los responsables de los procesos porque, a partir de esto, se podría asegurar la elección de las personas más competentes para el desempeño de un cargo e incrementar así su probabilidad de permanecer en el puesto.

Esta última acción también tendría un impacto en las necesidades formativas identificadas tanto en la etapa de procesos como de desempeño. Es decir, propiciar una mejor selección de perfiles profesionales contribuiría a facilitar la operación de los procesos asociados al Fondo en el entorno de complejidad antes descrito y, además, posibilitaría el logro de mejores resultados puesto que desde su incorporación los responsables contarían con las competencias adecuadas. No obstante, esta acción debe ser complementada con una estrategia de capacitación que provea a los responsables del Fondo con mejores competencias gerenciales y administrativas para que así logren resolver los retos que enfrentan en los diferentes procesos; esto es, para lidiar con la complejidad que impera al interior y al exterior del Organismo. Pese a lo anterior, en la evaluación de desempeño se identificó que la sub-función de generación de recursos es a la que menos recursos federales se destinan.

POBLACION

De acuerdo a las necesidades y las prioridades de cada programa, por un lado se observa que en las matrices contienen e identifican claramente la población potencial, esto es, son todos aquellas que requieren del servicio de salud, por otro lado, se observa a la población objetivo, es decir, aquellas que se encuentran afiliadas a los servicios de salud, o que cumplen con las características requeridas para cada programa.

POBLACIÓN POTENCIAL

La población potencial es aquella que forma parte del Estado, mientras que la población objetivo es la que no cuenta con acceso a servicios de salud de las instituciones de seguridad social. Para cuantificar y determinar la población objetivo, existe un padrón de beneficiarios que se actualizan año con año mediante las afiliaciones nuevas y vigentes. En éstas se registran el número de atenciones brindadas, estudios y seguimiento de expedientes médicos.

COBERTURA

De acuerdo al padrón de beneficiarios al cierre del 2014, se cuenta con el número de beneficiarios por municipio que están siendo atendidos por los programas que conforman al fondo. Sin embargo, este padrón de beneficiarios no es personalizado, es decir, no se cuenta con información disponible en el momento de la evaluación para saber nombres y edad de cada uno de los beneficiarios.

ALINEACION DE LA MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013-2018

El programa se alinea al Plan Nacional de Desarrollo dentro de la meta "México Incluyente" bajo el objetivo 2.3 "Asegurar el acceso a los servicios de Salud"

PLAN SECTORIAL DE SALUD 2013-2018

El programa se alinea al objetivo 5 del Programa Sectorial de Salud 2013-2018: "Asegurar la generación y el uso efectivo de los recursos en salud".

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2011-2016

El programa se alinea dentro del Eje 2, la Obra Humana del Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016, en el apartado 2C "Salud y Protección Social".

OBJETIVOS DEL MILENIO

El programa cubre los objetivo 4, 5 y 6, "Reducir la mortalidad de los niños menores de 5 años", "Mejorar la salud materna" y "Combatir el VIH/Sida, el paludismo y otras enfermedades".

PND 2013-2018	• Asegurar el acceso a los servicios de salud
PSS 2013-2018	• Asegurar la generación y el uso efectivo de los recursos en salud
PED 2011-2018	• Salud y Proteccion Social
Objetivos del Milenio	• Reducir la mortalidad de los niños menores de 5 años • Mejorar la salud materna • Combatir el VIH/Sida, el paludismo y otras enfermedades

PRESUPUESTO

Para el ejercicio fiscal 2014, el Programa presupuestario Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) tuvo un presupuesto aprobado de $ 2,220´454,834 pesos.

Según el Portal de Hacienda (PASH) los números del ejercicio fiscal cerraron de la siguiente manera

Aprobado:	2,061,188,458
Modificado	2,220,454,834
Recaudado (Ministrado)	2,220,460,014
Ejercido	2,094,032,431
Pagado	2,077,103,177

ANÁLISIS FODA

FORTALEZAS

1. Cuenta con una alineación adecuada de los objetivos estratégicos con los objetivos correspondientes al resumen narrativo de las matrices de indicadores para resultados.
2. Los indicadores correspondientes a las matrices cuentan con las características de temporalidad y línea base
3. Los programas del fondo identifican claramente a la población objetivo a la cual están destinados los bienes y servicios que proporcionan.
4. El fondo cuenta con métodos que permiten cuantificar y determinar la población objetivo
5. El fondo ha logrado establecer un avance en atención a la población objetivo antes identificada
6. El fondo cuenta con procesos estandarizados para la selección de beneficiarios
7. Cuenta con una estructura organizacional donde claramente se establece los objetivos para alcanzar el propósito y el fin
8. La transferencia de los recursos se realiza de manera eficaz y oportuna
9. Los avances de los indicadores presentan un adecuado avance para los logros de los objetivos establecidos
10. El fondo cuenta con información veraz y oportuna sobre el propósito y fin a través de los indicadores previamente establecidos
11. Los indicadores pertenecientes a los programas que conforman al fondo miden dimensiones como eficiencia y eficacia en los ámbito de fin y propósito
12. Se lleva a cabo una planeación estratégica en donde se definen claramente las acciones para las obras, proyectos, bienes y servicios a entregar
13. Cumplimiento con la normatividad aplicable en materia de información financiera
14. La ejecución de los recursos se lleva a cabo conforme a los lineamientos establecido en la normatividad aplicable

DEBILIDAD O AMENAZA

1. Los medios de verificación y las fuentes de información no cuentan con las características necesarias de transparencia, es decir, carecen de una dirección electrónica o la dirección física en donde se encuentran la fuente de información y el medio de verificación
2. El fondo no cuenta con procedimientos que permita dividir el costo – efectividad en la ejecución de los recursos del fondo
3. El fondo no cuenta con instrumentos de recuperación de deuda

CONCLUSIONES

Los principales hallazgos en la evaluación son muy enriquecedores para continuar buscando y lograr la eficiencia y eficacia en la administración de los recursos públicos a través de los bienes y servicios en materia de salud, que se proporcionan a la población.

Cabe destacar que entre los hallazgos más importantes se encuentran que el fondo cuenta con matrices bien construidas en su mayoría, y que los indicadores y objetivos ahí definidos alcanza el propósito, esto es, que vinculan adecuadamente las necesidades observadas con el objetivo del programa presupuestario, es decir, el resultado. Además, la información referente a las metas definidas y su avance a través de la información que proporcionan los indicadores antes mencionados, significan una gran ayuda para llevar a cabo la evaluación, y para tomar decisiones estratégicas de mejora.

La planeación estratégica del fondo se encuentra bien estructurada, esto significa una base muy importante para el desarrollo de los programas presupuestarios a partir de su diseño de programación.

En la parte de cobertura y focalización el fondo presenta dos escenarios muy importantes uno de ellos es la cuantificación adecuada para determinar la población objetivo a la que los bienes y servicios se destinan a través de métodos sistemáticos. Y por el segundo escenario es la atención de la población objetivo antes mencionada, esto significa que el fondo cumple con la función principal de brindar cobertura en atención médica a la población vulnerable, y que logra un avance con los objetivos establecidos en cada programa.

La operación es una de las partes más importantes que conforman esta evaluación pues en ella se conoce el proceso por el cual pasan todos los puntos alineados de una matriz de indicadores vista desde la percepción de programa presupuestario hasta materializarse en el resultado previamente definido. En este apartado el fondo presenta puntos favorables como los procesos de estandarización de la información financiera y contable, los beneficiarios claramente identificados y una operación eficaz en la transferencia de los recursos. Por otro lado, es importante mencionar que el fondo requiere de un sistema en el que le permita saber el costo-beneficio, pues esta información es fundamental para cualquier decisión estratégica que permita mejorar el desempeño de los programas.

El fondo en cuestión de los resultados cuenta con información veraz y oportuna sobre los avances de los objetivos que se han establecido. Por lo que en el seguimiento y monitoreo de sus indicadores se observa que los resultados obtenidos son por demás favorables para las metas previamente definidas.

El fondo cubre y se ve favorablemente el cumplimiento que realiza en la ejecución de los recursos, derivado de una adecuada planeación estratégica en la que se definen claramente los objetivos así como las estrategias y líneas de acción que deberá llevar a cabo, el fondo realiza una ejecución bien coordinada que se refleja en los indicadores establecidos en cada programa presupuestario que forma parte del fondo. De la misma manera cumple con la normatividad aplicable en criterios presupuestales, transparencia y rendición de cuentas, temas principales en la actualidad pública.

Finalmente, es importante recalcar que la mayoría de los hallazgos que se han observado sobre el proceso de evaluación para este fondo son positivas y que contribuyen un paso importante al logro de los resultados; sin embargo, es necesario remarcar los puntos en lo que se presentan oportunidades de mejora para alcanzar la eficiencia y eficacia para los recursos públicos.

META NACIONAL:	**2. México Incluyente**
OBJETIVO:	
PROGRAMA SECTORIAL DE SALUD	**Programa Sectorial de Salud (PROSESA)**
OBJETIVOS SECTORIALES:	

Resumen Narrativo		Nombre del indicador	Tipo	Dimensión a medir	Método de Cálculo	Periodicidad	Medios de verificación	Supuestos
Impacto Final								
Fin	Contribuir a la disminución de la Razón de mortalidad materna mediante la transferencia de recursos del Fondo de aportaciones para los servicios de salud.	1.-Razón de Mortalidad Materna de mujeres sin seguridad social	Estratégico	Eficacia	(Número de muertes maternas de mujeres sin seguridad social/Número de Nacidos vivos de madres sin seguridad social)*100,000 por entidad de residencia en un año determinado	Anual	Muertes maternas de mujeres sin seguridad social:www.sinais.salud.gob.mx/basededatos/cubos; Número de Nacidos vivos de madres sin seguridad social:www.sinais.salud.gob.mx/basededatos/cubos	Las entidades tienen eventos catastróficos espontaneos, tal como epidemias, pandemias o desastres humanos.
Impacto Intermedio								
Propósito	La población sin seguridad social cuenta con mejores condiciones de salud.	2.-Porcentaje de nacidos vivos de madres sin seguridad social atendidas por personal médico	Estratégico	Eficacia	(Número de nacidos vivos de madres sin seguridad social atendidas por personal medico / Número total de nacidos vivos de madres sin seguridad social) *100	Anual	Nacidos vivos de madres sin seguridad social atendidas por personal médico:www.sinais.salud.gob.mx/basededatos/cubos; Número total de nacidos vivos de madres sin seguridad social:www.sinais.salud.gob.mx/basededatos/cubos	Cambios repentinos en la plantilla de médicos que atienden los partos de mujeres sin seguridad social en las entidades federativas.
Producto								
Componente	Presupuesto para el "Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud" destinado a la cobertura de salud de las entidades federativas	4.-Gasto en Prestación de Servicios de Salud a la Persona como porcentaje del Gasto Total del FASSA.	Estratégico	Eficacia	Cociente entre el Gasto ejercido en la subfunción de Prestación de Servicios de Salud a la Persona y el Gasto Total del FASSA por cien.	Anual	Gasto en la Prestación de Servicios de Salud a la Persona:Sistema de Cuentas en Salud a Nivel Federal y Estatal en Salud (SICUENTAS). Disponible en: www.sinais.salud.gob.mx; Gasto Total del FASSA:Sistema de Cuentas en Salud a Nivel Federal y Estatal en Salud (SICUENTAS). Disponible en: www.sinais.salud.gob.mx	Eventos macroeconomicos en las entidades federativa, tales como recesion economica, inflacion que motiven que se reduzca el gasto en salud
		4.-Gasto en Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad como porcentaje del Gasto Total del FASSA.	Estratégico	Eficacia	Cociente entre el Gasto ejercido en la subfunción de Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad y el Gasto Total del FASSA por cien.	Anual	Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad:Sistema de Cuentas en Salud a Nivel Federal y Estatal en Salud (SICUENTAS). Disponible en: www.sinais.salud.gob.mx; Gasto Total del FASSA:Sistema de Cuentas en Salud a Nivel Federal y Estatal en Salud (SICUENTAS). Disponible en: www.sinais.salud.gob.mx	Eventos macroeconomicos en las entidades federativa, tales como recesión económica, inflación que motiven que se reduzca el gasto en salud
Procesos								
Actividades	Adecuada planeación, programación y presupuestación para el fondo de aportaciones para los servicios de salud	5.-Porcentaje de Actividades Institucional Estatal (AIE's) correspondientes a la Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad con asignación presupuestal	Gestion	Eficiencia	Numero de AIE's de Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad con asignación presupuestal / numero total de AIE'S de Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad * 100	Anual	Datos ingresados en el Programa Anual de Trabajo registrados en el Sistema Web de Integración Programática Presupuestal de la Secretaría de Salud (SWIPPSS) http://appdgpop.salud.gob.mx/appdgpop/	Modificación en los tiempos de entrega de la información
		6.-Porcentaje de Actividades Institucional Estatal (AIE's) correspondientes a la Prestación de Servicios de salud a la Persona con asignación presupuestal	Gestion	Eficiencia	Numero de AIE's dePrestación de Servicios de salud a la Persona con asignación presupuestal / número total de AIE'S de Prestación de Servicios de Salud a la Persona * 100	Anual	Datos ingresados en el Programa Anual de Trabajo registrados en el Sistema Web de Integración Programática Presupuestal de la Secretaría de Salud (SWIPPSS) http://appdgpop.salud.gob.mx/appdgpop/	Modificación en los tiempos de entrega de la información

En cumplimiento al Artículo 110 se informa lo siguiente:

DATOS GENERALES DEL EVALUADOR

Chávez, Ames y Cía., S.C.
C.P.C. Francisco Javier Ames Cebreros, Director General

FORMA DE CONTRATACIÓN DEL EVALUADOR EXTERNO

Contratación por honorarios personales

TIPO DE EVALUACIÓN CONTRATADA

Evaluación del desempeño de la aplicación de recursos al Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) con base en indicadores estratégicos y de gestión.

COSTO DE LA EVALUACIÓN

$60,000.00 (Sesenta Mil Pesos 00/100 M.N.)

CALIDAD Y SUFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN DISPONIBLE PARA LA EVALUACIÓN

La información, en general, fue suficiente para elaborar la evaluación

CORDIALMENTE

C.P.C. FRANCISCO JAVIER AMES CEBREROS
DIRECTOR GENERAL